BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 213 Miércoles 8 de noviembre de 2023 Pág. 7907

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

6595 FLEUROP INTERFLORA ESPAÑA, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el articulo 339 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Fleurop Interflora España, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el día 3 de noviembre de 2023, acordó, con la mayoría legal y estatutariamente exigible, reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía máxima de doscientos siete mil ciento noventa euros con sesenta y dos céntimos de euro (207.190,62 €). Esta reducción de capital se llevará a cabo mediante la adquisición de acciones de la propia Sociedad a los accionistas que deseen transmitirlas para su posterior amortización en los términos previstos en el artículo 342 de la Ley de Sociedades de Capital.

A tales efectos, en la citada junta general extraordinaria fue acordado formular una oferta de compra de un máximo de sesenta y un mil doscientos noventa y nueve (61.299) acciones de la Sociedad, actualmente en circulación, que se corresponden con un valor nominal total de doscientos siete mil ciento noventa euros con sesenta y dos céntimos de euro (207.190,62 €) a razón de tres euros con treinta y ocho céntimos de euro (3,38 euros) por acción.

La oferta, que se realiza en los términos previstos en el artículo 339 de la Ley de Sociedades de Capital, está dirigida a todos los accionistas de la Sociedad y se rige por las siguientes condiciones:

- Comprador: Fleurop Interflora España, S.A.
- Acciones: máximo de sesenta y un mil doscientos noventa y nueve (61.299) acciones de la Sociedad actualmente en circulación.
 - Destinatarios: todos los legítimos titulares de acciones de la Sociedad.
 - Precio Ofertado: treinta y cinco euros (35 €) por acción.
- Período de aceptación: Los accionistas interesados en vender sus acciones deberán remitir a las oficinas de la Sociedad en cualquier momento desde la recepción de la oferta y las 20:00 horas del día 31 de diciembre de 2023, una carta de aceptación conforme al modelo que será puesto a disposición de todos los accionistas a través de la web oficial de la Sociedad. Podrán solicitar asimismo su remisión por correo electrónico a la Secretaria del Consejo de Administración.

Las aceptaciones deberán contener firma autógrafa del accionista o su representante legal o firma electrónica cualificada mediante un certificado electrónico oficial. Los documentos, con las formalidades descritas, podrán adelantarse por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisicionextraordinariainterflora@lener.es. Aquellas aceptaciones recibidas después de la fecha límite fijada por la Junta General de la Sociedad se tendrán por no recibidas.

- Pago del precio y transmisión: El precio será abonado mediante transferencia bancaria remitida a la cuenta que, en la propia carta de aceptación, haya indicado el accionista quien deberá ser el legítimo titular de dicha cuenta y deberá acreditar dicha circunstancia con el certificado de titularidad emitido por la entidad bancaria.

De conformidad con el artículo 120 de la Ley de Sociedades de Capital y las disposiciones que corresponden de la Ley del Mercado de Valores, las

cve: BORME-C-2023-6595 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 213 Miércoles 8 de noviembre de 2023

Pág. 7908

operaciones de compraventa serán intermediadas por la entidad Banco Finantia Sucursal en España S.A., repartiéndose todos los gastos por mitad entre la Sociedad y el accionista vendedor. La citada entidad de crédito remitirá a la Sociedad y a cada uno de los accionistas las pertinentes actas de compra y venta, para constancia.

A los efectos de la ejecución de la compraventa, la Sociedad remitirá al accionista vendedor los documentos exigidos por el Banco Intermediario para su ulterior devolución por el accionista, debidamente cumplimentados y con las formalidades exigidas, dentro de del plazo máximo de los quince días naturales siguientes a dicha recepción de documentación. La falta de remisión de los documentos necesarios en la forma exigida dentro del plazo ofrecido facultará a la Sociedad para resolver la compraventa.

El pago del precio y la ejecución de la compraventa tendrán lugar a la recepción de la documentación debidamente cumplimentada por el accionista vendedor y, en todo caso, antes del 31 de enero de 2024.

- Ley aplicable y jurisdicción: La presente Oferta y los actos que deriven de ella quedan sometidos a la legislación española común. Cualquier discrepancia será resuelta por los juzgados y tribunales correspondientes al domicilio social de la Sociedad, con exclusión de cualquier otro fuero.

Madrid, 3 de noviembre de 2023.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Cristina Hernández Lería.

ID: A230041771-1